

LA REVISTA ESCOLAR

DEDICADA Á LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

Don Teodoto Saavedra y Ruiz.

Maestro Normal.



ADMINISTRADOR:

Don Manuel Juliá y Blanco.

Maestro Superior.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Un mes 0.75 ptas.
Comunicados, línea. 0,25 »

Anuncios á precios convencionales.

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes.

TODA LA CORRESPONDENCIA AL ADMINISTRADOR

COLABORADORES: TODOS LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se insertan artículos largos, ni se devuelven los originales.

Instrucciones

para la aplicación del Real decreto sobre desdoblamiento y graduación.

Por ser asunto de actualidad é interés, extractamos de la manera más clara posible las aclaraciones al Real decreto de 25 de Febrero sobre graduación y desdoblamiento.

Regla 1.^a Los auxiliares se constituyen maestros del grupo que tenían á su cargo, y si no tenían grupo, dividiéndose con el maestro el número de niños.

Podrá el maestro, de acuerdo con el auxiliar, ó á juicio del Inspector, quedar al frente de todos los niños, y el auxiliar abrir matrícula nueva.

En uno y otro caso, cada maestro aceptará las nuevas inscripciones de alumnos hasta el número que permita la superficie y cubicación del local.

El maestro podrá escoger los niños que quiera, y si se gradúa, el grupo.

2.^a El derecho de la Real orden de 6 de Diciembre sólo es para los actuales auxiliares que hayan ingresado por los medios legales.

3.^a Interesa de los Inspectores facilidades para la aplicación en cuanto al aprovechamiento de locales, indicando que basta un tabique para establecer la separación, y una puerta que dé acceso al nuevo local.

4.^a Que en los locales que se adquieran ó se levanten nuevos, se sigan las Instrucciones del Real decreto de 28 de Mayo de 1905.

5.^a Los pueblos que no puedan pagar los gastos, pueden solicitar subvención.

6.^a Autoriza á los Inspectores para aceptar las iniciativas de los maestros y Ayuntamientos para implantar este régimen aun antes de lo que determina el art. 7.^o del Real decreto, y les excita á procurar armonía entre los maestros para la distribución de los niños.

7.^a El criterio general para clasificar los alumnos será el de la edad, sin perjuicio, ó más bien, teniendo además en cuenta el desarrollo mental de los niños.

8.^a Indicaciones para la clasificación según el número de escuelas.

9.^a Determina que la clasificación se haga con intervención del Inspector en los plazos que señala el art. 7.^a, ó antes si se prestan los pueblos; que se repita al comienzo de cada curso y se rehaga al fin de cada trimestre.

10.^a Los maestros turnarán en la dirección de cada grupo; pero si alguno pidiese continuar podrá concedérsele el Inspector.

También podrá concedérsele al que desee especializar.

11.^a Los Inspectores y maestros podrán proponer á la Dirección general el sistema conveniente en las localidades que por el escaso número de sus escuelas necesiten poner bajo la dirección de cada maestro ó maestra grupos de niños de varias edades.

Y los dos grupos de que habla el art. 5.^o número 1.^o del Real decreto podrán desdoblarse y dividir entre ellos las horas de clase.

12.^a Para eso deberán tenerse en cuenta las exigencias económicas de las familias y ocupaciones de los niños.

13.^a Los Inspectores y maestros procurarán hacer comprender las ventajas de esta organización.

14.^a Donde se establezcan dos escuelas mixtas, determinará el Inspector qué maestro se encarga de cada una.

15.^a Los Inspectores reunirán á los maestros para el cumplimiento de la reforma.

16.^a Como las graduadas no pueden desdoblarse, los Inspectores se cerciorarán de si cada escuela de esta clase, ó tenida por tal, lo es efectivamente.

17.^a Los Ayuntamientos podrán proponer la creación de nuevas graduadas, pero siempre sufragando los gastos, á menos que el Ministro haga suya la iniciativa.

18.^a Donde haya graduada no se autorizarán otras mientras aquellas no reúnan todas las condiciones. Procurarán los Inspectores que tengan 6 secciones, sin contar la de párvulos.

20.^a Los Inspectores comprobarán si los actuales directores tienen las condiciones para ser confirmados en sus cargos. Los que hayan entrado en el décimo de sus servicios continuarán en calidad de interinos hasta que lleven los diez años.

21.^a Los que no tengan las condiciones pue-

den salir fuera de concurso ó quedar como maestros de Sección con el haber que hoy disfrutan.

22.^a Los maestros directores no dejarán de dar la enseñanza en un grado; pero limitarán sus horas de modo que les quede tiempo para los cuidados de la Dirección.

23.^a Los maestros de Sección, con el Director, formarán la Junta de Profesorado, encargada de redactar los programas, aplicando el Reglamento vigente; pero teniendo en cuenta que el mejor Reglamento es la concordia y el interés por la enseñanza.

24.^o En los grupos que haya una graduada de niños y otra de niñas, las Juntas serán independientes; pero celebrarán reuniones comunes, que presidirá el Director de niños.

25.^a Trata de las atribuciones del Director; que lleva la matrícula, administra el material, etcétera, etc.

26.^a Son parte para pedir reconocimiento de graduadas, los Ayuntamientos, Delegaciones Regias, Juntas locales, provinciales y los maestros que las dirijan.

27.^a Los maestros de Sección pueden recurrir ante el Ministerio de las resoluciones del Director y representar acerca de lo que estimen preciso para el buen funcionamiento de la escuela, si el Director hubiese desatendido sus indicaciones.

28.^a Donde exista Delegado Regio, este presidirá y dirigirá los actos de desdoblamiento y graduación, asistido por el Inspector, cuando sea posible: unos y otros emprenderán en seguida las operaciones para que antes del 31 de Marzo quede implantado el desdoblamiento en las escuelas que no se exceptúen por absoluta imposibilidad, y la graduación en las capitales.

Tales son las ordenaciones de 10 de Marzo para la aplicación del Real decreto de 25 de Febrero.

Hemos procurado extractarlas con la mayor fidelidad y procurando no suprimir lo interesante y que afecta á los maestros y auxiliares directamente.

Si embargo, si alguno desea conocerlas en toda su extensión, lo remitimos á la *Gaceta* del 12 del corriente.

TRIBUNA LIBRE

CIENCIA Y ARTE

Instruir un niño es redimir un hombre
Victor Hugo.

Con estas divinas palabras empieza el inmortal filósofo francés una de sus más celebradas poesías, que, al par que ostenta caracteres de oda moral, reúne en sí el sabor de un cántico al trabajo y el aroma de un salmo á la ciencia.

Hace ya muchos años que leí aquella sugestiva composición, y al recordarla cae sobre mi espíritu la más mortal de las melancolías.

Las deficiencias de nuestros planes de enseñanza y el que ésta no sea *obligatoria* por el abandono de nuestros gobernantes, origina la enorme cifra de nuestros analfabetos y es la causa de nuestro atraso y postración.

¿Cómo han de cultivarse las Ciencias y las Artes donde la mayoría de los ciudadanos, no sólo desconocen la instrucción primaria, sino que hasta hay quien hace gala de su falta de conocimiento?

¿Hasta cuándo nuestra apatía ha de llevarnos eu contra del progreso?

La enseñanza obligatoria, la vulgarización de teorías científicas y literarias, la fundación de bibliotecas públicas, despertarían en innumerables seres humanos aptitudes que permanecen dormidas á la sombra, *hasta hoy inviolable*, del pavoroso fastasma de la ignorancia y la superstición.

Son energías que no han brotado y que durante tiempo indefinido continúan latentes, mientras no suene una voz que les diga:

¡Levantaos y andad!

Mientras esas facultades estén atrofiadas, ó subordinadas á la SANTA INDIFERENCIA, los conocimientos científicos serán mirados con desdén.

La Ciencia y el Arte que nos elevan y divinizan, serán solo patrimonio de algunos.

¿Hay algo más hermoso que la palabra CIENCIA?

El sabio conoce su fundamento, profundiza su origen y aplica provechosamente los principios establecidos y demostrados.

El estudiante procura escalar el templo del saber con su curiosidad, abnegación y constancia.

El necio, el ignorante, el estulto, el que no puede ó no quiere poseerla, pondera solo sus efectos con cierta religiosa admiración.

Las leyes naturales, ó su influjo, se despojan de sus brumosas vestiduras.

La inteligencia, agujoneada por el afán de saber, atropella las alturas, mide, calcula, sintetiza, raciocina y crea.

Ante la mirada escrutadora del hombre científico, el astro gigantesco y la nebulosa inmensa no son más que un juguete, mientras que el vil microbio es un gigante que se agranda ante la lente del microscopio y ante nuestra vista desfavorida.

Las hazañas del vapor y las maravillas de la electricidad, anulan ya las grandiosidades del tiempo y del espacio.

Ante la contemplación de lo infinito, la inmensidad se nos presenta con toda su evidencia abrumadora y se rasga el velo que en tiempos ya pasados nos ocultaba los esplendores de la Creación Universal.

La timidez de las almas apocadas y pusilánimes, el artificio de los sofismas, se desvanecen ante el análisis minucioso y correcto del científico.

En cuanto al Arte, sublime producto de nuestras facultades estética y emporio de nuestros ideales sensitivos, no puede llegar á su máximo desarrollo sin una delicada dirección de nuestros sentimientos y una acertada represión de nuestros instintos y pasiones.

El poseer la Ciencia es el único fin del entendimiento humano, del mismo modo que el corazón aspira á la felicidad y la virtud es el término directo de una voluntad que anhela el bien.

Pero estas facultades para alcanzar su desarrollo, para emplear sus medios y realizar sus

altísimos fines de perfección necesitan la brújula del experto educador que las conduzca por el sendero más breve á la realización de su objeto.

La ignorancia es una de nuestras plagas sociales.

Perversa y venenosa en sí misma, es al par descarada y grosera.

Los resultados de su incremento son más funestos que los zarpazos del hambre en los hogares de los pobres.

¿Y hay quien hace gala de su necesidad pretendiendo ser imagen del Creador?

En la conciencia de todos está que la ilustración debe imponerse de grado ó por fuerza.

Es necesario que la nación española salga de su letargo.

¡Que el hogar de los Cervantes y Calderones, la patria de Benot y Echeagaray, no aparezca como un semillero de analfabetos ante la vista desdeñosa de la Europa civilizada!

Para *instruir un niño*, para *redimir un hombre* como dice Víctor Hugo, hay que despertar la afición á los estudios físicos y matemáticos, precisa hacer germinar el amor á las Artes, y es indispensable que el buen gusto literario se purifique hasta en sus más mínimos latidos.

La enseñanza obligatoria, rigurosamente llevada á la práctica, es la llamada á desterrar los errores y anonadar la apatía de nuestro pueblo.

Y cuando las aptitudes de nuestros conciudadanos les den la suficiente capacidad para abordar los arduos problemas de la ciencia y para realizar la belleza encerrada en las artes, nuestra regeneración moral y política será un hecho y callarán avergonzados nuestros detractores.

Y los encargados de las tareas educativas, los honrados con la confianza de las familias para dirigir en los educandos el amor al saber en todos sus ramos, podrán decir á la nueva generación noble, ilustrada y robusta, á la patria desgarrada por las discordias y abatida por el infortunio:

¡Despierta, España!

Tu cultura es el germen de tu poderío.

¡Culto y honor al Arte y á la Ciencia!

JOAQUÍN PUYANA.

Director de la Academia Cervantes.

Alcázar de S. Juan.

Justicia ó injusticia.

Lo que puede suceder con el retraso en las propuestas y nombramientos de los concursos

Supongamos que el Maestro X solicitó en Marzo de 1910 una escuela, por ascenso, con 2.000 ptas. en Bilbao. Pero antes de Julio no se ha hecho la propuesta, y se anuncia por ascenso otra escuela en Barcelona, también con 2.000 pesetas; y X, ignorando que fuese propuesto para Bilbao, solicita la escuela de Barcelona que, por añadidura le gusta más.

Aparece luego propuesto X para Bilbao y, claro, antes de que espire el plazo de toma de posesión, por no perder el ascenso, se posesiona de la escuela de Bilbao.

Cuando aparecen las propuestas del concurso

de Barcelona, X resulta propuesto y, en uso del *derecho* que cree que le asiste, deja Bilbao y se marcha á Barcelona tomando también posesión de la escuela en fin de Marzo del año *siguiente*. Y como en Noviembre de 1910 hubo otro concurso y X vé en él una escuela, pongo por caso, de Sevilla, con 2 000 pesetas por ascenso, y él es andaluz, vuelve á pedir, y también puede ser propuesto. Y así sucesivamente el buen X puede, de modo indefinido, recorrer todas las principales capitales de España haciendo imposible la provisión definitiva de varias escuelas, porque el fenómeno se podrá repetir en más de un individuo.

X, por otra parte, deja tras sí un trabajo impropio en las oficinas del Ministerio, causando de paso notorios perjuicios á sus compañeros del último concurso en que solicita, puesto que, el que ocupe el segundo lugar, se quedará sin plaza, precisamente quitada por un individuo que es maestro de 2.000 ptas. desde dos ó tres años.

Sobre esto llamamos la atención del Excelentísimo Sr. Ministro y Director general de 1.ª enseñanza.

A los Maestros propuestos en un concurso no se les debe nombrar para ninguna plaza que soliciten en el siguiente si en el primero resultaren propuestos.

RAFAEL DE LA MIYAR.

Cádiz 18 Marzo 1911.

Información provincial y local.

Habiéndose informado desfavorablemente por la Comisión de Fomento del Excmo. Ayuntamiento el pago de retribuciones á los maestros, y no teniendo éste consignación para el pago de partidas fallidas, por la Delegación Regia de 1.ª enseñanza se ha cursado al Ministerio de Instrucción pública una protesta acerca de la situación anormal en que persiste este Ayuntamiento respecto á una obligación consignada en la Ley.

Desdoblamiento escolar.

En la noche del 16, y previa citación, se reunieron los maestros gaditanos en la Delegación Regia de 1.ª enseñanza bajo la presidencia del Iimo. Sr. Delegado, á quien acompañaba en el estrado el Sr. Inspector de 1.ª enseñanza.

Expuesto por el Sr. Delegado el objeto de la reunión que era proceder al cumplimiento del Real decreto de 25 de Febrero conforme á las Instrucciones de 10 de Marzo actual, se procede á determinar las escuelas y maestros auxiliares que tienen las condiciones exigidas en los preceptos citados.

Considerado el caso de la escuela número 3, que tiene vacante la auxiliaría, el Sr. Delegado determina consultarlo con la superioridad.

Procédese después ordenadamente al examen de las demás escuelas conforme á sus condiciones de superficie, cubicación y asistencia, acordándose el desdoblamiento de las escuelas de niños núms. 1, 6 y 7 y declarar maestros indepen-

dientes de las resultantes á D. Salvador Rodríguez, D. Juan Centeno y D. Teodoto Saavedra.

Queda en suspenso en la núm. 2 por falta de condiciones del local y en las 4 y 5 hasta las futuras determinaciones á que dé lugar la visita que han de girar á ellas los Sres. Delegado Regio é Inspector de 1.^a enseñanza.

Procedese á igual estudio en las escuelas de niñas, y queda acordado el desdoblamiento previa la realización de algunas obras, que consistirán en tabiques divisorios, quedando al frente de las nuevas escuelas que por la división resultan doña Isabel Panadero, doña Dolores Calvo, doña María Josefa Serrano, doña María López Rincón, doña Luisa Regife, doña Amparo Martín y doña Carmen Franco.

Previo el mismo detenido estudio de las condiciones de las escuelas de párvulos, se acuerda el desdoblamiento de las dos que sostiene esta capital y se declaran maestras de las nuevas á doña Josefa Bronet y á doña Dolores Prieto.

Los Sres. La Miyar y Carrillo hacen uso de la palabra, el primero para la concordia y armonía entre los anteriores y los nuevos maestros que por virtud del desdoblamiento resultan; y el segundo haciéndose intérprete de la gratitud de todos á los Sres. Delegado Regio é Inspector de 1.^a enseñanza, le que dá origen á una hermosa y sentida alocución del Sr. de la Varga, en la que se congratula de las buenas disposiciones de todos los maestros en aras del compañerismo y de la enseñanza, disposiciones que espera no han de alterarse en lo sucesivo, sino que se acentuarán más y más y serán segura garantía de la prosperidad de la enseñanza y del Magisterio.

En párrafos elocuentes expresa su satisfacción por haber visto resuelto con carácter general el problema del desdoblamiento y la supresión de las auxiliares, precisamente cuando gestionaba esa misma solución para Cádiz.

Se congratula de que las 14 escuelas que Cádiz sostenía se hayan convertido en 30 por virtud de la reforma, con lo que ha de mejorar la enseñanza.

Habla después el Sr. Inspector, y en breves y elocuentes frases expone su satisfacción por el acto realizado que ha sido aspiración de toda su vida, pues desde que empezó á ejercer el cargo de Inspector ha venido trabajando por la supresión de las auxiliares y así lo propuso al Gobierno de S. M. en la última Memoria que elevó al mismo por razón de su cargo.

Después el Ilmo. Sr. Delegado Regio levanta la sesión.

El Sr. La Miyar dá un viva al Delegado Regio, al Inspector y á los maestros nuevos, y el Sr. Santín á los que ya lo eran. Todos son contestados unánimemente.

Junta provincial de 1.^a enseñanza.

En la tarde del viernes 17 del corriente celebró sesión la Junta de Instrucción pública de esta provincia, y después de ser leída y aprobada el acta de la última celebrada, el Excmo. Señor Gobernador civil, que presidía, dió posesión en su cargo al nuevo vocal D. Valentín de la Varga, Delegado Regio de 1.^a enseñanza, cruzándose entre ambos señores expresivos discursos.

Después adoptáronse los siguientes acuerdos: Quedar enterada de la orden de la Dirección general de 1.^a enseñanza denegando la petición de los Ayudantes de las Escuelas de San Fernando y Puerto de Santa María sobre reconocimiento de derechos.

Publicar circular en el *Boletín oficial* interesando datos relativos á Corporaciones y entidades que en la provincia hayan cooperado al fomento de la cultura práctica fundando escuelas ó por otros procedimientos.

Pasar á informe de la Inspección de 1.^a Enseñanza la instancia del auxiliar de las Escuelas de Tarifa, D. Rodrigo Pérez, en solicitud de traslado á otra Escuela, á los efectos del Real decreto de 25 de Febrero último.

Informar favorablemente la instancia de doña Elisea Aspiazú, que solicita ser nombrada fuera de concurso auxiliar de las Escuelas del Puerto de Santa María, de conformidad con reciente disposición.

Informar en el mismo sentido instancia de don Narciso Portillo, auxiliar de las Escuelas del Puerto de Santa María, que solicita licencia por enfermo.

Conceder un voto de gracia á la maestra de la misma población doña Amparo Barrilaro por los buenos resultados que ofrece la Escuela de adultas á su cargo.

Aprobar el traslado del maestro auxiliar interino de la Escuela de niños núm. 1 de Jimena, D. Rogelio Martínez, á la número 2 que se encuentra vacante.

Aprobar los nombramientos interinos hechos por la presidencia de la Junta para maestros y auxiliares de las Escuelas de la provincia, y la lista de nuevos aspirantes á las vacantes existentes en las Escuelas de niños, formulada por la ponencia respectiva.

Aprobar el informe del Sr. Inspector en instancia de D. Antonio Cala, maestro de Vejer, sobre traslado fuera de concurso á la Escuela de Alcalá de Guadaíra, y cuentas de la Escuela del Hospicio de esta capital, correspondientes al año de 1910.

Que por Secretaría se practique la información administrativa solicitada para acreditar el derecho á haberes devengados, interesado por la señora viuda del maestro que fué de la Escuela de párvulos núm. 2 de esta capital, D. Salvador Ramírez Tapiz.

Cursar á la Superioridad con informe favorable instancia del maestro de la Escuela del Hospicio de esta capital D. Enrique León, relativo á la graduación de la misma, quedando pendiente hasta la resolución de aquella, la instancia del auxiliar de dicha escuela D. Rafael García, en solicitud de nuevo título administrativo.

Constar en acta el pesar de la Junta por la sensible desgracia que ha experimentado el señor Vocal vicepresidente de la misma, D. Manuel García Noguero.

Y, por último, hacer constar asimismo en acta el desagrado que ha producido á la Junta el que no se haya resuelto en el sentido interesado por la Delegación regia, la solicitud sobre retribuciones escolares á los maestros de esta capital.

En la referida sesión actuó de Secretario nues-

tro compañero y amigo el Oficial de Secretaría de la Junta D. Manuel Juliá y Blanco, por no haberse restituido á su cargo su señor padre, el cual continúa bastante mejorado de sus pasadas dolencias.

Como verán nuestros lectores en otro lugar, D. Valentín de la Varga se ha posesionado del cargo de Vocal de la Junta provincial de primera enseñanza.

Cuando personas tan ilustradas, inteligentes y afectas á la educación ocupan los puestos directivos, no son ellas las que están de enhorabuena sino la cultura y sus encargados.

Felicitémonos, pues, de la posesión en la Junta del Sr. de la Varga, á la que ha de llevar sus iniciativas y sus entusiasmos.

El sábado 18 del corriente visitaron al Sr. Alcalde los Sres. Delegado Regio é Inspector provincial de 1.^a enseñanza, al que hicieron presente el realizado desdoblamiento escolar y la necesidad de acometer las obras necesarias en los locales-escuelas.

Igualmente trataron del traslado de la Escuela práctica graduada de niñas, á cuyo fin se hará el oportuno llamamiento á los dueños de edificios.

Ha tomado posesión del cargo de maestra auxiliar en propiedad de la Escuela de niñas de Tarifa, doña Felisa Acedo Guerra.

D. Joaquín García Pérez se ha posesionado del cargo de maestro en propiedad de la Escuela de niños de Castellar.

Reciban los agraciados nuestra enhorabuena.

Por el Presidente del Centro de Maestros auxiliares se cursaron ayer domingo telegramas al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Director general de 1.^a enseñanza, que con ligeras variantes decían:

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública: Cumpliendo unánime acuerdo Centro Maestros auxiliares de la provincia, elevo á V. E. expresión gratitud y entusiasta felicitación por últimas reformas.»

Los Sres. Delegado Regio é Inspector provincial de 1.^a enseñanza han sido nombrados Presidentes honorarios del Centro de Maestros auxiliares de la provincia, y tan pronto como por el notable calígrafo Sr. Tamames estén extendidos los Títulos correspondientes, pasará una Comisión á hacer á dichos señores entrega de los mismos.

El Ilmo. Sr. Delegado Regio de 1.^a enseñanza ha visitado algunas Escuelas para estudiar sobre el terreno las obras que pueden hacerse para llevar á cabo la división de los locales conforme á las últimas Instrucciones, y hoy pasará con el Sr. Arquitecto para que este señor pueda determinar la cuantía de los gastos.

Caso de que el Sr. Delegado no pudiera asistir, acompañará al Sr. Arquitecto el Secretario de la Delegación Regia, D. Manuel Juliá Blanco, que conoce perfectamente los planes y propósitos del Sr. Delegado Regio.

Centro de Maestros-Auxiliares de la provincia.

Ayer 19, celebró sesión extraordinaria adoptándose los siguientes acuerdos:

1.^o Elevar á los Sres. Ministro de Instrucción pública y Director general de primera enseñanza un mensaje telegráfico de gratitud y felicitación por los Reales decretos de 25 de Febrero y Real orden de 10 de Marzo.

2.^o Dar las gracias al Ilmo. Sr. Delegado Regio y al Inspector de 1.^a enseñanza por sus gestiones é interés en favor de la enseñanza; declarándoles socios honorarios del Centro.

3.^o Procurar que se activen las obras que sean precisas en los locales y la legalización del estado ó situación á que pasan los auxiliares desdoblados.

4.^o Reunirse nuevamente para dar contestación á un oficio del Representante del Distrito Universitario en la Asociación Nacional, reclamando estudio de las bases que ha de defender en la próxima Asamblea.

5.^o Que conste en acta el disgusto con que ha visto este Centro la nota que la Comisión permanente de la Nacional envió al Excmo. Sr. Ministro como discutida y acordada en estas circunstancias, sin que de ello se haya tenido otra noticia que el acto y extraña proposición de la Permanente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

NOTICIAS GENERALES

De pagos.

La normalidad en el pago de las atenciones de primera enseñanza se ha alterado en lo que vá de año.

No es solamente en Cádiz. En varias provincias se ha retrasado considerablemente el pago.

No conocemos las causas; pero hemos podido apreciar los efectos.

De desear es que aquellas terminen, y que no haya que insistir sobre esto.

Legislando y practicando.

El Ilmo. Sr. D. Rafael Altamira, Director General de primera enseñanza ha salido para Valencia, según vemos en la prensa diaria, con el fin de poner en práctica las reformas contenidas en los últimos Decretos.

Parece que después visitará alguna otra capital de Distrito Universitario, para conocer las circunstancias en que se han llevado á la práctica y probablemente para dar algunas instrucciones.

Los fondos pasivos.

Parece que para pagar el trimestre habrá que tomar del Banco de España 500.000 o 600.000 pesetas con cargo á los fondos de reserva que tiene la Junta

y que dentro de este año habrá que vender parte del papel del Estado.

Preciso será que unamos nuestros esfuerzos, y que aún castigando más nuestros haberes, evifemos con buena voluntad lo que desgraciadamente se vé venir.

Enhorabuena.

Don Francisco Carrillo y Guerrero ha sido propuesto para una cátedra de la Escuela Superior del Magisterio.

Reciba la enhorabuena, así como su hermano, nuestro particular amigo D. Juan.

A provincias.

De desaparecer los concursos y quedar establecido el ingreso por las plazas de mil pesetas, como se proyecta; é igualmente, si se exigen las oposiciones para pasar de 500 y 625 á 825 que deben ser oposiciones sencillísimas;—justo sería no exigir nada—conveniría solicitar que vinieran las oposiciones á provincias, pues de lo contrario, la agrupación de opositores alargaría la duración de los ejercicios y los gastos harían imposible el sistema.

Tienen la palabra los Maestros de provincias y los alumnos de las Normales. *La Escuela Nacional* estará á su lado.

Y LA REVISTA ESCOLAR.

Excitación.

Y ya que hablamos de *La Escuela Nacional*, simpático colega de Badajoz, llamamos su atención y la de los demás periódicos del ramo, para que diga algo acerca del estado en que se halle la confección de los escalafones de aquella importante provincia, que parece anda atrasadilla.

Gracias.

Se las damos muy cumplidas á nuestro querido colega *La Cultura*, de Huelva, por los elogios inmerecidos que nos dedica en su número del 9 del actual.

Idem.

Igualmente las damos á *Educación Popular* de la misma provincia por haber trasladado á sus columnas uno de nuestros *Recortes y Comentarios*, que equivocadamente atribuye á *La Orientación*, de Santander, porque incidentalmente nosotros citábamos este periódico.

Dirección.

Se ha encargado de la dirección de *El Museo Escolar*, de Sevilla, durante la ausencia de D. Manuel Contreras, nuestro particular amigo D. Sebastián Serrano Godino.

Escolar Albacetense.

Le agradecemos la encomiástica cita que hace de nuestro periódico.

Memoria.

El día 31 de este mes termina el curso de adultos, dándose, por tanto, fin á las clases.

Inmediatamente los Maestros que hayan estado encargados de dicha enseñanza, elevarán á la Junta

provincial una breve Memoria que contendrá los siguientes datos:

1.º Número de alumnos que solicitaron el ingreso, el de los que fueron admitidos y el término medio de asistencia mensual.

2.º Enseñanzas que se han dado cada mes.

3.º Cantidades que se han invertido en luz y calefacción, y cómo se ha suplido la deficiencia cuando haya sido preciso con arreglo á lo dispuesto.

4.º Personas de la población que han cooperado á la enseñanza en las clases nocturnas.

Y 5.º Comportamiento de los alumnos, si hubo alguno rebelde y medidas de castigo adoptadas.

Para el más exacto cumplimiento de lo dispuesto, debe verse el Real decreto de 4 de Octubre de 1906.

Saludable rigor.

El Delegado Régio de Madrid mandó girar visita á las escuelas públicas, encontrando la ausencia de varios maestros á quienes parece trata de imponer algún correctivo.

Pésame.

Ha fallecido tras larga y penosa enfermedad sobrellevada con entera resignación cristiana, la señorita María de la Guía Chacón y Chacón, hermana de nuestros queridos amigos el Presbítero don Manuel, don Augusto y don Ignacio: á ellos y á toda la familia les damos nuestro más sentido pésame.

Buen artículo.

La Correspondencia de España publica un hermoso artículo probando lo difícil que ha de ser para muchos maestros de 500 y 625 pesetas el decidirse á hacer oposiciones, ya por los gastos, ya por las circunstancias dolorosa de que el ascenso ha de obligarles á trasladarse forzosamente.

En el número próximo trataremos esta cuestión y la de Concursos.

Facilidades.

La Junta de Instrucción pública de Madrid publica una interesante Circular dando facilidades y proponiendo medios para mejora de locales-escuelas.

Es una Circular que honra á la Junta provincial de Madrid.

Asamblea de enseñanza.

Como decíamos en nuestro número anterior, se ha publicado un decreto para *el mejor éxito*, dice, de la Asamblea de enseñanza.

Pueden mandar trabajos escritos las Corporaciones, Juntas de Maestros, Inspectores, Academias oficiales, Escuelas Normales, Universidades, Institutos, etcétera, etc.

Ya supone firmeza de cerebro poder leer... sin consecuencias todo lo que vaya.

DISPOSICIONES OFICIALES

AÑO 1911

*Nueva modelación para concursar.**(Boletín del Ministerio de 13 de Enero.)*

«Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de los maestros aspirantes á las plazas anunciadas por este Ministerio á concurso de ascenso y traslación en el mes de Julio último, con sujeción al Real decreto de 15 de Abril anterior, ha podido observarse que un considerable número de solicitantes no presentaron la hoja de servicios ni cubierta con arreglo á los modelos aprobados por Real orden de 29 de Mayo último. (B. O. núm. 42 de 1910.)

Tratándose de expedientes numerosos y de un servicio tan preferente como la provisión de escuelas, es necesario dar la debida uniformidad á la justificación de servicios de los interesados, y como en la práctica se ha comprobado que tanto en las hojas y cubiertas para los concursos á vacantes de 1.100 y más pesetas, como en los certificados de capacidad, cabe una unificación del modelo, quedando reducida la hoja y cubierta á un solo documento en el que consten los datos suficientes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto aprobar los adjuntos modelos, que se considerarán como oficiales sólo para los concursos, disponiendo al mismo tiempo que se encargue á las Juntas provinciales de Instrucción pública la conveniencia de que en lo sucesivo se ajusten al mismo los solicitantes, si bien en el concurso próximo no podrá exigirse tal requisito, por no causar perjuicio á los maestros que tengan ya certificada la hoja.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Diciembre de 1910.—*Burell*.—Señor subsecretario de este Ministerio.—Señores presidentes de las provinciales de Instrucción pública.»

*Orden de la Dirección sobre atribuciones de las Juntas locales en las escuelas prácticas graduadas.**(Boletín del Ministerio de 17 de Enero.)*

«Vista la consulta formulada por V. S. respecto á las atribuciones de las Juntas locales sobre las escuelas prácticas graduadas, y teniendo en cuenta que la Real orden de 7 de Mayo determina que aquéllas tienen, en cuanto á los niños, iguales facultades que con las demás escuelas públicas.

Esta Dirección general ha acordado declarar que también comprenden las que se relacionen con la admisión de niños en las mismas escuelas.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1911.—El director general, *R. Altamira*.—Señor presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Zamora.»

*Orden de la Dirección sobre incompatibilidad entre los cargos de Maestro y Secretario de Juzgado Municipal.**(Boletín del Ministerio de 17 de Enero.)*

«Vista la instancia de D. Agustín C. Daroca, maestro de la escuela pública de niños de Tegueste (Canarias), solicitando autorización para ejercer en horas que no sean de clase el cargo de secretario del Juzgado municipal de dicho pueblo,

Esta Dirección general, teniendo en cuenta los informes desfavorables de la Inspección de primera enseñanza, Junta provincial de Instrucción pública de Canarias y Rectorado de la Universidad de Sevilla, ha resuelto desestimar dicha petición.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de la Junta provincial, interesado y demás efec-

Librería Escolar.-JOSÉ ROMERO.-Montañez, n.º 7.

CÁDIZ

Biblioteca del Niño, por D. Vicente Castro y Legua, Maestro Normal.—Colección de cuadernos de 16 páginas arreglados al procedimiento monográfico ó de lecciones en hojas sueltas.

La Lectura de la Infancia. (Cinco cuadernos.)—1.º Cartilla de lectura.—2.º Lectura silábica.—3.º Complemento de la lectura.—4.º Manuscrito.—5.º Lectura de verso.

Programa de Ortografía.—*Programa de Aritmética*.—*Sistema métrico-decimal*.—*Programa de Geometría*.—*Programa de Geografía de España*.—*Programa de Geografía General*.—*Programa de Historia de España*.—*Programa de Derecho*.—*Programa de Gramática*.—Se remiten muestras á quien las pida.—Precio de cada ejemplar, 0,10 Ptas.—Lectura de verso, 0,20 Ptas.

Matricula individual antropológica.—Precio: 0,25 pesetas ejemplar.

Cuestiones de Pedagogia práctica: Medios de instruir.—Aprobada para servir de texto en las Escuelas Normales por Real orden de 11 de Febrero de 1897.—Precio: 3 pesetas ejemplar.

A las Escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres. Habilitados.

San Francisco, 25.

CÁDIZ

EL AGUILA

San Francisco, 25.

CÁDIZ

Almacenes de Ropas y Géneros.

TEMPORADA DE INVIERNO DE 1909 A 1910.

PRECIO FIJO

Trajes Patén, Melton y Cheviots, dibujos novedad, de 17,50 á 70 pesetas.—Trajes negros desde 25 pesetas.—Surtido completo en Gabanes, Rusos, Pellizas y Capas.—Ultimos modelos en Trajes para Niños.—Trajes de Levita, Frach, Togas de paño y seda.

Grandes novedades en géneros para la medida.

Mantas para viajes, Porta-mantas, Impermeables, Corbatas novedad, Ligas, Tirantes, Leggings, Plastrones higiénicos.—Gorras para Caballeros y Niños.—Constante surtido en toda clase de **prendas confeccionadas**.

PÍDASE EL CATÁLOGO GENERAL

Casa fundada en 1850.

Colegio de San José.

DIRECTOR

Don Juan Carballeiro y de Vera

Obispo Calvo y Valero, 17.

CADIZ

LA REVISTA ESCOLAR.- CÁDIZ

Redacción y Administración: Argüelles, 3, 1.º

Sr. D.